

RATIFICA PERMISO PARA EXPLOTACIÓN PUBLICITARIA EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LA COMUNA DE RECOLETA CON EMPRESA STAND OFF S.A.

DECRETO EXENTO N° 3280

RECOLETA,

23 NOV. 2017

VISTOS:

1. La necesidad de otorgar un permiso precario para la explotación publicitaria y mantención de refugios peatonales en espacios públicos y otros soportes en la comuna de Recoleta.
2. Lo estipulado en el Decreto Exento N° 690 de fecha 15.03.2017, que designa subrogancia del Secretario Municipal en Don Patricio Aguilar Quezada.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE el permiso para explotación publicitaria en bien nacional de uso público por el periodo comprendido desde el 01 de enero del año 2017 al 31 de diciembre del año 2017, a la empresa STAND OFF S.A., Rut 78.414.620-0, por la Ilustre Municipalidad de Recoleta.
 2. Los espacios públicos respecto de los cuales se otorga el presente permiso, son los que se singularizan en el contrato de permiso para explotación publicitaria en la comuna de Recoleta.
 3. El valor que pagará Stand Off S.A., a la Ilustre Municipalidad de Recoleta por este permiso; durante el periodo desde el 1 de enero, hasta el 31 de diciembre del 2017, será el establecido por Ordenanza de Derechos Vigente para el 2017.
- El pago semestral por la ocupación del bien nacional de uso público y derechos de propaganda de acuerdo a lo establecido en la ordenanza de derechos municipales vigente, será según lo señalado en CUADRO 1 Y CUADRO 2.

CUADRO 1

ELEMENTO	PALETA MUPI		
CANTIDAD	31	ORD N° 1810 - 06 / 01.02.2017 - ORDENA RETIRO DE 4 PALETAS MUPI POR OBRAS EN AV. PERU	
M2 POR CARA			2
N° DE CARAS			2
M2 TOTAL POR UNIDAD			4
M2 TOTAL			124
DERECHOS MUNICIPALES DE ACUERDO A ORDENANZA DE DERECHOS VIGENTE	POR M2 DE PROPAGANDA	1 UTM X M2, SEMESTRAL, según Nuevo Artículo N° 12, B.1. Y C.2. Modificación Ordenanza Derechos Municipales, Decreto Exento N°3290 de 27.10.2016, vigente para el año 2017.	124 SEMESTRAL
	OCUPACION DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO	1,5 UTM X ELEMENTO, según Artículo 11, K2, Decreto Exento N°3290 de 27.10.2016, vigente para el año 2017.	46,5 SEMESTRAL
TOTAL SEMESTRAL EN UTM	170,5		



CUADRO 2

ELEMENTO	PALETAS	TOP SITE Y MINIPOLE	
CANTIDAD	3	TOP SITE (3,30 m. x5,00 m.)	
M2 POR CARA		16,5	
Nº DE CARAS		1	
CANTIDAD	1	MINIPOLE (3,30x1,80)	
M2 POR CARA		5,94	
Nº DE CARAS		1	
M2 TOTAL		55,44	
DERECHOS MUNICIPALES DE ACUERDO A ORDENANZA DE DERECHOS	POR M2 DE PROPAGANDA	1 UTM X M2, SEMESTRAL, según Nuevo Artículo N° 12, B.1. Y C.2. Modificación Ordenanza Derechos Municipales, Decreto Exento N°3290 de 27.10.2016, vigente para el año 2017.	55,44 SEMESTRAL
	OCUPACION DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO	3 UTM X ELEMENTO, según Nuevo Artículo N° 11, k1, Modificación Ord. Derechos, Decreto Exento N°4071 de 28.10.2014.	12 SEMESTRAL
TOTAL SEMESTRAL EN UTM		67,44	

- Los pagos mencionados y detallados en cuadros 1 y 2, se enterarán a más tardar el día 31 de julio de 2017 para el primer y segundo semestres; sumando un total de UTM 475,88 anual.
- El valor mencionado precedentemente, incluyen el valor total de los derechos de ocupación de bien nacional de uso público y los derechos de publicidad correspondientes, no habiendo otros pagos adicionales a realizar por ningún concepto.
 - La Unidad Técnica (UT) que tiene a su cargo la supervisión técnica y administrativa del contrato, y en general, el correcto cumplimiento del mismo, corresponderá a la Dirección de Obras Municipales, la que designará a un funcionario competente que estará a cargo de la Inspección Técnica.
 - La Municipalidad podrá ponerle termino al presente permiso en cualquier momento sin derecho a indemnización por parte de la empresa Stand Off S.A. asimismo el presente permiso no podrá ser superior al 31 de diciembre de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DJJ/PAQ/ARS/FAM/jhz



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

